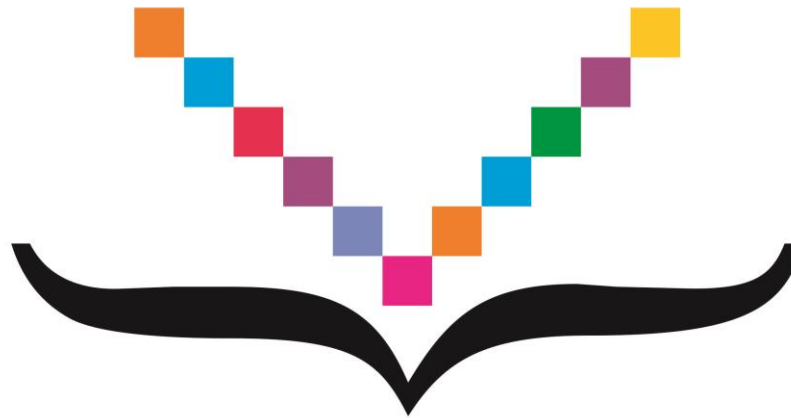


# Reglamento

---



biblioteca  
LEOPOLDO MARECHAL

1 - La Biblioteca Leopoldo Marechal es pública y abierta a toda la comunidad.



# DE LOS USUARIOS

2 - Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso al material así como al préstamo del mismo excepto el lector ocasional quien sólo podrá consultar el material de las estanterías en las salas.



# DE LOS PRÉSTAMOS

3 - Los préstamos a domicilio de: libros, cds, dvds y videos se realizarán por un período máximo de 3 días para los alumnos y de 7 días para los docentes, investigadores y empleados de la UNLaM.

4 - Los demás documentos (tesis, revistas, libros únicos, diccionarios) NO se prestan a domicilio bajo ninguna condición.



# DE LOS PRÉSTAMOS

5 - Los préstamos se realizan por un máximo de dos libros, no deben ser del mismo título y sólo se podrán volver a retirar luego de pasadas las 24 horas de su devolución.

6 - Los préstamos son personales, las devoluciones no.



# OBLIGACIONES

7 - En caso de pérdida o deterioro del material el usuario deberá avisar en un periodo no mayor de quince días y proceder a su reposición.



# SANCIONES

8 - El retraso en la devolución del material implicará una suspensión del usuario.

9 - Los alumnos que soliciten el título de Pre - Grado o Grado deberán presentar el libre deuda emitido por la Dirección de la Biblioteca.

